



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Petición de herencia
Demandante	Martha Ligia López Zabala y otros
Demandado	Diógenes López Estrella
Radicado	No. 25 307 3184 001 2020-00254-00
Providencia	Auto sustanciación #
Decisión	Releva curador

Teniendo en cuenta que el curador ad litem designado, Dr IGNACIO RODRIGUEZ, acreditó estar actuando en más de cinco (05) procesos como defensor de oficio, de conformidad con lo establecido en el artículo 48, numeral 7 del CGP, se le releva del cargo y se designa como curador ad litem del demandado DIOGENES LOPEZ ESTRELLA al doctor JUAN PABLO BARRERA. Por secretaria adelántese la notificación pertinente.

La anterior designación se hace conforme lo dispone el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **139188e4b9dae91a84c7a56f0e7be18408775a202f75e1fa3e851e9138b4caf2**

Documento generado en 08/06/2022 12:39:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>